AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE.

La que suscribe Regidora **BRENDA MÉNDEZ SIORDIA**, con el carácter de Presidenta de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10, 33 y 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5 41, 56 fracción II y 76 fracción III del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado; 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción I inciso a), y 110 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice sumarnos a la conmemoración de los 100 años de la Constitución Política del Estado de Jalisco y reconocimiento a los Diputados Constituyentes; lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Mediante Oficio SAI-684/DGDM-0706/2017, de fecha 27 de junio del año 2017, suscrito por el Licenciado Raúl Juárez Valencia, Subsecretario de Asuntos del Interior, dirigido al Licenciado Alberto Uribe Camacho, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en el que manifiesta que el **ocho de julio** es una fecha importante para Jalisco, al conmemorarse dos hechos históricos ocurridos durante la Revolución Mexicana. Uno ocurrido en el año 1914, fecha en que entraron las tropas constitucionalistas a la ciudad de Guadalajara, mientras que el segundo conmemora que en el año 1917, fue aprobada por el Congreso Local Constituyente, la Constitución Política del Estado de Jalisco, que el General Manuel Macario Diéguez Lara,

entonces Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicó ese mismo día.

II.- Por su parte en el mismo oficio citado, nos recuerda que el Congreso Constituyente de Jalisco, fue convocado mediante decreto expedido por el Gobierno Provisional del Estado, el día 6 de abril del año 1917, dando inicio a los debates de dicho Congreso que daría vida a la referida constitución que concluyeron en el mes de julio de hace 100 años. Por lo que en tal sentido, la Subsecretaría de Asuntos del Interior, a través de la Dirección General de Desarrollo Municipal, hace atenta invitación para que en Sesión del Ayuntamiento conmemoremos los 100 años de la Constitución Política del Estado de Jalisco, reconociendo a los diputados constituyentes.

III.- El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, tiene entre sus finalidades el preservar, difundir y fomentar los valores cívicos, las tradiciones, la historia y el patrimonio cultural, material e inmaterial, para acrecentar la identidad del Municipio, y por ende de nuestro Estado y finalmente de nuestro país, por lo que sumarnos a la conmemoración de los 100 años de la Constitución Política del Estado de Jalisco y al reconocimiento a los Diputados Constituyentes son acciones tendientes a orientar, proteger y fomentar la importancia histórica de estas Constituciones y sus actores, en virtud a la contribución al desarrollo económico, político y social del país, y por ende de nuestro Estado, gracias a los derechos fundamentales que en ellas se consagran, lo que ha contribuido al fortalecimiento de la cultura de la legalidad y el Estado de Derecho, fundándose en los artículos 38 fracción XI de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 39 fracción XVIII del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

IV.- Por lo que con los fundamentos y motivos expuestos someto a consideración del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión y en su caso, aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza sumarnos a la conmemoración de los 100 años de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Tlajomulco

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reconoce con orgullo la Constitución Política del Estado de Jalisco de 1917, que contenía 7 títulos, quince capítulos y 67 artículos, tres artículos transitorios y asimismo reconocer el gran compromiso de los diputados constituyentes: Alarcón, Allende, Bouquet, Camarena, Delgado, Galindo, Guzmán, Macías, Morán, Ruvalcaba, Torres, Fausto, Víctor Ulloa, Víctor Velarde, Jorge Villaseñor Mejía, Villaseñor Vizcaíno que debatieron y sentaron las bases para dar vida a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que hoy por hoy, sigue vigente y ha sido de las primeras constituciones en el mundo en regular la soberanía interior del Estado y la forma de gobierno, del territorio, de los habitantes, de la división del poder público, del Poder Legislativo, la iniciativa y la formación de leyes, facultades del Congreso y la Diputación Permanente; del Poder Ejecutivo, de la Administración Municipal, del Poder Judicial, de las responsabilidades de los funcionarios y empleados públicos, prevenciones generales, reformas a la Constitución y de la inviolabilidad de la propia Norma Rectora o Constitución.

TERCERO.- Notifíquense por oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de Julio del año 2017.

REGIDORA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.
Presidenta de la Comisión Edilicia de
Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, y del Natalicio de Juan Rulfo".

EDTI/jlpp/jlvl

Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen que propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice sumarnos a la conmemoración de los 100 años de la Constitución Política del Estado de Jalisco y reconocimiento a los Diputados Constituyentes.